



SELO QVARTO, QVAREN-
LA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Aguardam.º de quatro de Diciembre

En la Villa de Calaspasa a quatro de Diciembre de mil ochocientos nueve: Estando Juntos en virtud de citacion de ley diez los señores D.º Fran.º Salinas Teniente Aferez mayor Residor perpetuo Decano y Regente de la R.ª Audiencia de ella, D.º Fran.º Pasqual Juez, Reg.º perpetuo D.º Pedro Fern.º Almodovar, D.º Manuel Frisco Ramirez, Diputados, y D.º Antonio Mard.º Cevalan Indico Perceptor el comun con vece, y voces de Gual y Aferez de la mitaeria honrada, se hicieron presentes sus dilig.ªs mandadas hacer a instancia de Josef Mard.º fado como Abastecedor de el Carite en el corriente año, el qual solicita se le resarcian las perdidas q.º le resultan q.º el Abastecedor de Carite; y sus Mandos enterados el Sr. D.º Fran.º Pasq.º Jizo: se haga el remate para con vece de el Abastecedor sobre la solicitud de el Abastecedor de Carite; Lo Res.º D.º Pedro Fern.º y D.º Manuel Frisco Diputados se conformaron con lo propuesto p.º el Sr. D.º Fran.º Pasqual

El Sr. D.º Antonio Mard.º Cevalan Indico Per.º con vece de Gual. Dizo: que habiendo entendido la solicitud de el Abastecedor de Carite Josef Mard.º fado acudio al presente Eno.º p.º q.º le diere a ver el remate, y habiendolo visto solicito de D.º Eno.º se le entregase como efecto lo hizo, el qual solo ha llevado a un Lerral fuera del Pueblo; y p.º poder